

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-005-2013-00543-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO COOMEVA
DEMANDADO	HECTOR CLEMENTE TUTASAURA CACERES Y OTRO
PROVIDENCIA	AUTO 423V
DECISIÓN	Se ordena agregar

Se le informa al memorialista que el Juzgado se encuentra en proceso de digitalización; teniendo en cuenta que la memorialista solicita es la respuesta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se ordena a enviar dicho requerimiento (folio 52 y anverso 53) por por intermedio de la oficina de apoyo judicial para este Despacho . al correo electrónico eliza27gz@gmail.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

4-V

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--